

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 4 de noviembre de 1990.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con fecha 29 de octubre último, el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal resolvió aceptar la excusación formulada por el señor Defensor Oficial Dr. Carlos Alberto Tavares, en la causa n° 23.218 "OSORES, Marcelo Mauricio y otros-causa instruida en virtud del decreto 2540/90 del P.E.N." (ver copias de fs. 376 y 381).

2º) Que en virtud de lo establecido por la acordada 42/86 y el art. 25 de la Ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausentes ante la Corte Suprema.

Por ello,

SE RESUELVE:

Designar a la doctora CLAUDIA ABRAHAM -titular de la Defensoría de Pobres Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 11- para intervenir en la causa consignada en el considerando 1º de la presente, en defensa del procesado Osvaldo Raúl Ayala.

Regístrese y hágase saber.

José Domingo Benítez
SECRETARIO DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA